



Resolución de Dirección General

Lima, 29 de noviembre de 2016

VISTOS:

El Expediente CUT N° 143752-2016, que contiene la solicitud presentada por la Empresa Cacao del Perú Norte S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20528401393, mediante Formulario P-6, recepcionado con fecha 28 de octubre de 2016, con domicilio legal en Calle Brasil N° 349, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, sobre aprobación del Estudio de Levantamiento y Evaluación del Recurso Suelo a Nivel Semidetallado del Fundo Tamshiyacu; y, el Informe Técnico N° 066-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 29 de noviembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-6, recepcionado el 28 de octubre de 2016, la Empresa Cacao del Perú Norte S.A.C., remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el Estudio de Levantamiento y Evaluación del Recurso Suelo a Nivel Semidetallado del Fundo Tamshiyacu, ubicado en la localidad de Tamshiyacu, margen derecho del rio Amazonas, entre los ríos Tahuayo y Tamshiyacu, del distrito de Fernando de Lores, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con una extensión de 2 701.10 hectáreas, a fin de efectuar la evaluación y aprobación correspondiente, en el marco de sus competencias;

Que, el artículo 10° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que tras haberse realizado el estudio de levantamiento de suelos, el titular deberá presentarlo ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego para su revisión y aprobación, de acuerdo con los métodos y procedimientos señalados en el Reglamento citado;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe Técnico N° 066-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 29 de noviembre de 2016, recomendó aprobar el Estudio de Levantamiento y Evaluación del Recurso Suelo a Nivel Semidetallado, del Fundo Tamshiyacu, que comprende un área de 2 701.10 hectáreas, ubicado en la localidad de Tamshiyacu, margen derecho del rio Amazonas, entre los ríos Tahuayo y Tamshiyacu, del distrito de Fernando de Lores, provincia de Maynas, departamento de Loreto;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe Técnico N° 066-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-AG; Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “Estudio de Levantamiento y Evaluación del Recurso Suelo a Nivel Semidetallado, del Fundo Tamshiyacu”, ubicado en la localidad de Tamshiyacu, margen derecho del río Amazonas, entre los ríos Tahuayo y Tamshiyacu, del distrito de Fernando de Lores, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con una extensión de 2 701.10 hectáreas (ha), conforme a la siguiente descripción:

GRUPOS DE CAPACIDAD DE USO MAYOR		SUPERFICIE	
Descripción	Símbolo	ha	%
Tierras Aptas para Cultivos en Limpio	A	321.84	11.91
Tierras Aptas para Cultivos Permanentes	C	1 678.67	62.15
Tierras Aptas para Producción Forestal	F	700.59	25.94
Superficie Total		2 701.10	100.00

Artículo 2°.- Disponer la inclusión del “Estudio de Levantamiento y Evaluación del Recurso Suelo a Nivel Semidetallado del Fundo Tamshiyacu”, ubicado en la localidad de Tamshiyacu, margen derecho del río Amazonas, entre los ríos Tahuayo y Tamshiyacu, del distrito de Fernando de Lores, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con una extensión de 2 701.10 hectáreas, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Loreto, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

